

**Da. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

### **“3 CONCEJALÍA DE ECONOMÍA**

#### **3.3. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, que en extracto dice:

*“Vista la orden de inicio del Concejal de Medio Ambiente, donde se expresa el interés en la contratación del contrato mixto obra/suministro para la REHABILITACIÓN DE DIVERSAS ZONAS AJARDINADAS SITUADAS EN BARRIO DE “LA TENERIA”, BARRIO DE “LA INDIANA” Y BARRIO “PARQUE EUROPA”, PLAZA DEL 8 DE MARZO, ALTILLO ELEVADOS DEL PASEO ISABEL LA CATÓLICA, PZA. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN (“LAS CHIMENEAS”), CALLE ASTURIAS (CONFLUENCIA CON ROTONDA FUENTE CIBERNÉTICA), PARQUE EGIDO, TODAS ELLAS UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Técnico de Medio Ambiente, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.”*

**La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria** acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la rehabilitación de diversas zonas ajardinadas situadas en Barrio de “La Teneria”, Barrio de “La Indiana” y Barrio “Parque Europa”, Plaza del 8 de marzo, altillo elevados del Paseo Isabel la Católica, Pza. Virgen de la Asunción (“Las chimeneas”), calle Asturias (confluencia con rotonda fuente cibernética), Parque Egido, todas ellas ubicadas en el casco urbano del Municipio de Pinto (Madrid).

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, para la



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

rehabilitación de diversas zonas ajardinadas situadas en Barrio de "La Teneria", Barrio de "La Indiana" y Barrio "Parque Europa", Plaza del 8 de marzo, altillo elevados del Paseo Isabel la Católica, Pza. Virgen de la Asunción ("Las chimeneas"), calle Asturias (confluencia con rotonda fuente cibernética), Parque Egido, todas ellas ubicadas en el casco urbano del Municipio de Pinto (Madrid).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad e invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de negociación de 55.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 55.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2014.

La presente propuesta tomará validez una vez se apruebe en Junta de Gobierno Local, bajo efectos de existencia de consignación presupuestaria y carácter favorable de los debidos informes.

**SEXTO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a cinco de Noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

